

en sesion ordinaria, abierto el acto se dio lectura a la de la anterior que fue aprobada.

No teniendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Martin Altamira

Pedro Ylla

José Prats

José Carreras

Domingo Bover, secretario.

Altamira  
Prats  
Carreras  
Ylla.

En el pueblo del Quirico de Navarra a diez de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Martin Altamira Roca, asistiendo los señores concejales del Margen en sesion ordinaria; abierto el acto se dio lectura a la de la anterior que fue aprobada.

No teniendo ningun asunto importante de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Martin Altamira

José Carreras

José Prats

Pedro Ylla

Domingo Bover, secretario.

Altamira  
Prats  
Carreras  
Ylla  
Bover.

En el pueblo de Navarra (S. Quirico) a diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Altamira Roca, asistiendo los señores concejales del Margen en sesion ordinaria, abierto el acto se dio lectura a la de la anterior que fue aprobada.

Vistos los reportes de territorial el Ayuntamiento acordó considerar como vecinos a todos los hacendados forasteros a quienes se incluye en la segunda seccion, No teniendo mas asuntos

de que tratar se levante la sesion de que cer-  
ta fice.

Martin Altimiura  
Pablo Illa

José Carreras

Jaime Prats

Ramon Olli

Domingo Boqueron

Altimiura

Prats

Illia

Carreras

Olli

Costas.

En el pueblo de Guiries de Barrera a veinte y tres  
de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el  
Ayuntamiento en la casa consistorial bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Martin Altimiura Poca, asis-  
tiendo los Sres. Concejales del margen en sesion ordina-  
ria, abierto el acto se dió lectura a la dela anterior que  
fue aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que acce-  
diendo el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provin-  
cia a la peticion formulada por este Ayuntamiento  
habia concedido en oficio de 11 de Octubre ultimo la  
exencion de subasta y concurso para la contratacion del  
servicio de alumbrados publicos por medio de la elec-  
tricidad, autorizando la celebracion del contrato con la  
Compania Barcelona de Electricidad por ser la  
unica que tiene canalizado el fluido hasta este pue-  
blo, cuya Compania habia ya presentado las bases  
y condiciones del Meritado contrato, de que paso a dar  
cuenta al Consistorio, el cual, previo un detenido  
examen de las mismas, y despues de una amplia  
deliberacion, adoptó por unanimidad los siguien-  
tes acuerdos:

Primero: Aprobar en todas sus partes los  
pactos y condiciones de referencia que son como  
siguen: 1º El precio del alumbrado publico será  
el de 6'2'08 pesetas por 26 lamparas de 25 bujias  
filamento metalico sobre la base 2'09 pesetas por